

Haciendo ciencia por Europa

 Universidad de
Castilla-La Mancha

 Centro de Estudios Europeos
Luis Ortega Álvarez

 Oficina de
Proyectos
Europeos **OPE**



Luis Arroyo Jiménez

DERECHO ADMINISTRATIVO EUROPEO

Luis Arroyo Jiménez es catedrático de derecho administrativo en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, así como director de investigación del Centro de Estudios Europeos de la UCLM. Su actividad investigadora comenzó gracias a una beca predoctoral de FPU del Ministerio de educación español y a una beca del servicio alemán de intercambio académico (DAAD). Después de una estancia de investigación de dos años en las Universidades de Bochum y Colonia bajo la tutela del profesor Peter J. Tettinger, Luis obtuvo su doctorado en 2003 con una tesis sobre la libertad de empresa y los títulos habilitantes para acceder al mercado dirigida por el profesor Luis Ortega Álvarez. En 2005 realizó una estancia postdoctoral en la Universidad de Oxford bajo la tutela del profesor Paul Craig y ese mismo año logró la habilitación nacional para el cuerpo de profesores titulares de Universidad.

En 2007 pasó a ser profesor titular en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en la que ha impartido docencia en grado y posgrado sobre Derecho administrativo, Derecho de la Unión Europea, Derecho público global, Derecho público económico y Derecho local. Entre 2015 y 2017 realizó una larga estancia de investigación en Washington DC (en la Universidad de Georgetown, primero, y en American University, después) y a su vuelta, una vez obtenida la correspondiente acreditación, pasó a ser catedrático de derecho administrativo.



A lo largo de estos años, su investigación se ha centrado en el Derecho administrativo general, el Derecho administrativo europeo, el Derecho constitucional y la regulación de las actividades económicas. Luis ha sido IP de dos proyectos competitivos del Plan Nacional y ha obtenido una cátedra Jean Monnet sobre Derecho administrativo europeo y global, otorgada por la Unión Europea en dos convocatorias competitivas sucesivas. Los resultados de su investigación se recogen en tres libros, diez obras colectivas editadas, así como en decenas de artículos publicados en las más importantes revistas de Derecho público europeas (German Law Journal, Review of European Administrative Law, European Journal of Risk Regulation, European Public Law, Journal on European Environmental and Planning Law) y españolas (Revista de Administración Pública, Revista de Derecho Público y Revista Española de Derecho Constitucional).

Entrevista

**¿Cuál es su principal línea de investigación?
¿Qué resultados está dando la investigación que desarrolla?**

En la actualidad me dedico a estudiar el Derecho administrativo europeo: si el Derecho administrativo es el código con el que se programa la actuación de las administraciones públicas, el Derecho administrativo europeo es el código propio de una administración, la europea, que presenta diferencias muy notables con las de los Estados y que además se encuentra en un proceso de profunda transformación. Lo primero determina que el Derecho administrativo que conocemos bien, que es el de las administraciones nacionales, no siempre resulte adecuado para facilitar el buen desarrollo de la administración europea. Lo segundo, a su vez, dificulta el diseño de nuevas técnicas capaces de incrementar los niveles de eficacia y legitimidad de las políticas europeas en ámbitos tan diversos como la defensa de la competencia, el medio ambiente o la seguridad y el orden público.

Uno de los resultados que he alcanzado recientemente es el diseño de un modelo de justicia administrativa transnacional, esto es, la justificación de la posibilidad de que los tribunales de un Estado de la Unión Europea controlen limitadamente la legalidad de la actuación realizada por la administración de otro Estado, pero que produce efectos en el territorio de aquel. Este modelo permite extender el control judicial a ámbitos de la actuación del poder actualmente inmunes. Otro consiste en la formulación de una tipología de los efectos jurídicos que puede desplegar el denominado soft law de la Unión Europea, formado por actos de las instituciones y agencias europeas que, a pesar de no tener carácter vinculante, pueden producir efectos jurídicos indirectos muy diversos. Esa tipología permite comprender mejor el comportamiento de esta técnica de gobernanza blanda.

En estos momentos está trabajando en un proyecto financiado por la Unión Europea ¿sobre qué trata? ¿Cuáles son los resultados que se espera

Terminamos ahora la ejecución de un proyecto europeo destinado a comprender y a mejorar la ejecución del Derecho de la Unión Europea, en el que hemos participado nueve Universidades (Utrecht, Bocconi, Varsovia, King's College London, Luxemburgo, Deusto, Heidelberg, Bonn y la UCLM). Además de analizar el fenómeno en algunos sectores concretos, como la defensa de la competencia, la regulación bancaria, el asilo o el control de las fronteras exteriores, también hemos investigado algunas cuestiones de carácter transversal, como las relaciones entre la eficacia y el Estado de Derecho, el equilibrio entre homogeneidad y pluralismo, así como la cuestión que nos ha ocupado en la UCLM: los problemas que plantea el uso de sistemas de inteligencia artificial en los procesos de ejecución del Derecho de la Unión Europea. Desde aquí hemos analizado cómo se afrontan esos problemas en la propuesta de Reglamento europeo sobre inteligencia artificial. Este paquete de trabajo guarda una relación muy estrecha con un proyecto nacional sobre inteligencia artificial y sector público en el que colaboramos investigadores de derecho y de informática de la UCLM.



Search the Site...

Jean Monnet Network on enforcement of EU law (EULEN)

Home About Events Lectures Papers Blogs Young Researchers Platform Master Thesis Award EULEN Newsroom Contact

Papers

JMN EULEN WORKING PAPER SERIES

We collect papers falling within the thematic scope of our network. Our aim is to

Como investigador de la UCLM, de un centro público, ¿Qué medidas son necesarias para fomentar la actividad investigadora en la universidad? ¿Qué cree que es necesario potenciar para que la investigación que se realiza desde la Universidad tenga más visibilidad e impacto en la sociedad?

La mejora de la actividad investigadora requiere, a mi juicio, las tres condiciones siguientes. La primera es un adecuado sistema de incentivos. A pesar del avance innegable que ha supuesto el POA, es necesario ayudar a mejorar los resultados de todos los investigadores, tanto por arriba, los que pueden aspirar a un proyecto del ERC, como por abajo, quienes se enfrentan al reconocimiento de sus primeros tramos de investigación o a la obtención de su primer proyecto como IP. La segunda es un aparato administrativo especializado integrado por buenos profesionales, algo de lo que en la UCLM no nos podemos quejar. Sin embargo, en la Universidad española es cada vez mayor el peso que se hace recaer sobre el PDI en relación con las actividades de gestión y eso, además de ineficiente, dificulta considerablemente la actividad investigadora. Y la tercera es un diseño institucional adecuado. Las estructuras organizativas al servicio de la investigación tienen que ser funcionales a los diversos modos de investigar que caracterizan ámbitos del conocimiento tan heterogéneos como los propios de una universidad generalista.



¿Qué habilidades hay que tener para desarrollar una buena labor investigadora? ¿Qué consejo puede ofrecer a futuros investigadores?

Yo creo que en gran medida dependen del ámbito del conocimiento en el que uno investigue, pero, con carácter general, yo señalaría dos. La primera es la curiosidad. Investigar es plantearse problemas relevantes y tratar de resolverlos. Y sin curiosidad es imposible que logremos hacer ni lo uno ni lo otro. La segunda es el rigor en la aplicación del método que resulte en cada caso aplicable. Aquellos problemas se deben afrontar de una manera determinada. Hay que familiarizarse con ella y llevarla a término manteniendo una cierta disciplina. Los consejos que me doy a mí mismo constantemente podrían servir para muchas otras actividades de nuestra vida. Uno es no dejarse llevar por lo urgente y mantener siempre la mirada en lo importante. El otro es no perder de vista por qué nuestra investigación es relevante, cuál es el valor que cada uno de nosotros pretendemos aportar con ella.

